

**Aviso a Inquilinos de
Parque de Casas Móviles que Proporciona Servicio de Agua
Solo a sus Inquilinos de
Suministros e Instalaciones de su Propiedad**

El 25 de Septiembre 2012 Gobernador Brown firmo en ley el Proyecto de Ley 1830. En virtud de esta nueva ley, usted tiene el derecho a presentar una queja ante la Comisión de Servicios Públicos de California si usted cree que el parque de casas móviles le está cobrando demasiado por el servicio de agua que le están proporcionando o si usted cree que el servicio de agua es malo.

La queja necesita estar firmada por un número de inquilinos que es más del 10% del total número de conexiones de agua que tiene el parque de casas móviles. Por ejemplo, si su parque de casas móviles tiene 100 conexiones de agua, entonces por lo menos 10 inquilinos necesitan firmar la queja.

La queja puede ser firmada por inquilinos antiguos que han vivido en el parque de casas móviles durante los últimos cinco años Y/O inquilinos actuales.

Si quiere presentar una queja o tiene cualquier pregunta sobre esto comuníquese con:

Comisión de Servicios Públicos de California

Oficina del Asesor Publico

866-849-8390

Public.advisor@cpuc.ca.gov

www.cpuc.ca.gov/MHPWaterNotice